

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2022-00422
PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE:	GLORIA MARIA ORTIZ DE HERNANDEZ y NINFA NIDIA ORTIZ ARTEAGA
DEMANDADO- PERSONA CON DISCAPACIDAD:	JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA

Teniendo en cuenta que el 29 de marzo hogaño la Defensoría del Pueblo remitió el informe de valoración de apoyos realizado al señor JOSE OMEDIS ORTIZ ARTEAGA, se da traslado para lo que consideren, por el término de diez (10) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 38, numeral 6 de la Ley 1996 de 2022.

Se prescinde del abordaje psicosocial ordenado mediante auto del 10 de noviembre de 2022.

En firme lo anterior, vuelva el proceso al despacho para fijar fecha para la audiencia.

Notifíquese,



SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ

E.C

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b149e7696f5b8701b431dcaa7b3ad3d97c142e56f52015b3484d1747f872e83e**

Documento generado en 21/04/2023 01:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>